



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2015-09-01-070-P00207 REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
"TE-R-CE ECUATORIANA
S.A".-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.

En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de septiembre del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO**, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor **ELMAR OTTO HUGO SCHULZ MAASS**, quien declara ser nacionalidad alemana, mayor de edad, de estado civil divorciado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; que lo hace por los derechos que representa como Presidente de la **COMPAÑÍA "TE-R-CE ECUATORIANA S.A"**, persona capaz para obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal y de haberlo visto doy fe, quien comparece a celebrar esta Escritura Pública, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar y protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de reforma del

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



Ab. ANGEL NAVAS TINOCO

estatuto de la Compañía "TE-R-CE ECUATORIANA S.A.", que se rige por las cláusulas que a continuación se mencionan: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece, otorga y suscribe este instrumento público, el señor **ELMAR OTTO HUGO SCHULZ MAASS**, ciudadano de nacionalidad alemana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, que lo hace por los derechos que representa como Presidente de la **COMPAÑÍA "TE-R-CE ECUATORIANA S.A."**, persona jurídica de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Cantón Guayaquil, conforme lo justifica con el nombramiento certificado extendido en su favor que, en dos fojas útiles, acompaña con este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **ELMAR OTTO HUGO SCHULZ MAASS**, Presidente y representante legal de la compañía **"TE-R-CE ECUATORIANA S.A."**, deja constancia de lo siguiente: a) Que su representada se constituyó por escritura pública celebrada el tres de Julio de mil novecientos sesenta y nueve ante el Notario Público del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñonez Velásquez; b) Que con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve fue inscrita la Resolución número setecientos noventa y cuatro dictada el

g



Ab. Angel Navas Tinoco

NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

El día 11 de agosto de mil novecientos sesenta y nueve por el Intendente de Compañías, en la que se aprobó la inscripción de la escritura pública constitutiva de fojas mil seiscientos setenta y siete a mil seiscientos ochenta, número cien del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número uno ocho nueve uno del Repertorio; c) Que en sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de la totalidad de los accionistas de la compañía **"TE-R-CE ECUATORIANA S.A."**, celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil quince, en el local social ubicado en el tercer piso del edificio situado frente a la calle Junín número quinientos once esquina de esta ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón Guayaquil, por unanimidad de votos de la totalidad de los accionistas de la compañía, se aprobó la reforma del Artículo TERCERO del Estatuto Constitutivo de la precitada persona jurídica que, de hoy en adelante, dirá así: **ARTÍCULO TERCERO.-** El objeto principal de la Sociedad es: a) La fabricación y venta de tubos de radios, catódicos para televisión, sea fabricándolos o recuperando los que se agoten; b) La fabricación de cualquier otro elemento para la industria electrónica en general o sus ramas afines; y, c) El arrendamiento o alquiler

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



ANGEL NAVAS TINOCO

a terceros interesados del o de los bienes raíces de propiedad de "TE-R-CE ECUATORIANA S. A." y la realización de toda clase de actos y contratos que permiten las leyes civiles, mercantiles e industriales que estén en relación con su objeto." **TERCERA: Declaración de Reforma Estatutaria.**- Con el antecedente expuesto, el señor **ELMAR OTTO HUGO SCHULZ MAASS**, en cumplimiento de la Resolución aprobada, por unanimidad, por los accionistas que se constituyeron en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "TE-R-CE ECUATORIANA S. A.", celebrada el veintiocho de agosto del presente año dos mil quince, en uso de la facultad a él concedida, por los derechos que representa, tiene a buen declarar que queda reformado el Artículo Tercero del Estatuto Constitutivo de la Compañía "TE-R-CE ECUATORIANA S.A." contenido en la Escritura Pública celebrada el 3 de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Público doctor Carlos Quiñonez Velásquez, que de hoy en adelante deberá decir así: **ARTÍCULO TERCERO.**- El objeto principal de la Sociedad es: a) La fabricación y venta de tubos radios, catódicos para televisión, sea fabricándolos o recuperando los que se agoten; b) La fabricación de cualquier otro elemento





Ab. Angel Navas Tinoco

NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

para la industria electrónica en general o sus ramas afines; y, c) El arrendamiento o alquiler a tercero interesados del o de los bienes raíces de propiedad de "TE-R-CE ECUATORIANA S. A." y la realización de toda clase de actos y contratos que permiten las leyes civiles, mercantiles e industriales que estén en relación con su objeto." CUARTA.-

Autorización.- Otorgada la escritura pública reformada del artículo Tercero del Estatuto Social, en ejercicio de la facultad concedida por la unanimidad de los accionistas concurrentes a la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía "TE-R-CE ECUATORIANA S. A.", el compareciente por los derechos que representa, como Presidente de la mencionada persona jurídica, concede la autorización correspondiente al Abogado Augusto Núñez Borja, para que, en nombre y en representación suya, tramite la inscripción de la escritura pública reformativa en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, así como para la obtención o el canje en la Oficina del Servicio de Rentas Internas "S.R.I." del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.) actualizado de la compañía "TE-R-CE ECUATORIANA S. A.", que contenga, además de la actividad económica principal, la actividad económica que motivó

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



Ab. ANGEL NAVAS TINOCO

la presenta reforma estatutaria, esto es, el arrendamiento o alquiler a terceros interesados del o de los bienes raíces de propiedad de "TE-R-CE ECUATORIANA S. A.".-

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Con esta minuta, se acompañan los siguientes documentos habilitantes que se adjuntarán a continuación de la escritura matriz y que formarán parte integrante de la misma: a) Nombramiento de Presidente de la compañía extendido a favor del compareciente; b) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de "TE-R-CE ECUATORIANA S. A.", celebrada el veintiocho de agosto del dos mil quince; d) Copia del R.U.C. de la compañía; e) Certificado actualizado de la Superintendencia de Compañías que acredita el listado de accionistas de la compañía. Sírvase usted, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la completa validez y firmeza de este instrumento. Esta minuta está firmada por el abogado Augusto Núñez Borja, con Matrícula número cero nueve - uno nueve seis nueve - tres del Fórum de Abogados del Guayas.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por ley y a los que se refiere la minuta





Edificio: TE-R-CE, Junín # 511 (esq.)
Administración: Telf. (593-4) 2564282 - 2302813 / 4 - Fax: 2313446
Ventas: Telf.: 2561749 - 2568015 - 2564391 - Fax: 2312207
Postal address: P.O. Box: 09-01-7090 - Guayaquil - Ecuador
E-mail: terce@gye.sanet.net
www.terce-ecuatoriana.com

Guayaquil, 11 de Junio del 2015

Señor
ELMAR SCHULZ MAASS
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Te-R-Ce ECUATORIANA S. A.", constituida en la ciudad de Guayaquil el 3 de Julio de 1.969, ante el Notario Primero del Cantón Dr. Carlos Quiñónez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 29 de Agosto del mismo año, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el período de 5 años, con las atribuciones determinadas en los Estatutos que si comprende la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando individualmente.

La compañía en escritura pública de "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos" otorgada en Guayaquil el 16 de Enero de 1985 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Ab. Gustavo Cañarte e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Septiembre de 1985, aumentó a 5 años el periodo de duración del cargo de Presidente.

Muy atentamente,

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



Margarita Coello Palma de Rodriguez
MARGARITA COELLO PALMA DE RODRIGUEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS "TE-R-CE ECUATORIANA S. A."

RAZON: Acepto el cargo de Presidente de "TE-R-CE ECUATORIANA S. A.", para el cual he sido reelegido, siendo mi nacionalidad alemana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0900678806, con domicilio en la calle 10 de Agosto No. 103 y Malecón.

Guayaquil, 15 de Junio del 2015

Elmar Schulz Maass
ELMAR SCHULZ MAASS

Alfonso Carrero Jirome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 19 JUN 2015 FOJA(S)



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.202
FECHA DE REPERTORIO:19/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:10:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TE-R-CE ECUATORIANA S.A.**, a favor de **ELMAR SCHULZ MAASS**, de fojas **25.441 a 25.443**, Registro de Nombramientos número **7.873**.

ORDEN: 30202



Guayaquil, 23 de junio de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

Nº 1182837

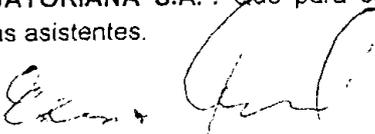
Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía "TE- R- CE Ecuatoriana S.A." celebrada el viernes 28 de agosto del 2015.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los 28 días del mes de agosto del año 2015, siendo las 17h00, en el local social de la compañía "TE-R-CE Ecuatoriana S.A." que se encuentra en el tercer piso del edificio ubicado frente a la calle Junín # 511 esquina de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía "TE- R - CE Ecuatoriana S.A.", señorita Leila Colombia Borbor Balón, con Cédula de Ciudadanía número 091310377-6, titular de 40 acciones ordinarias y nominativas de USA \$ 0.20 cada una; señora Clotilde Margarita Coello Palma de Rodríguez, con Cédula de Ciudadanía número 090311118-5, titular de 200 acciones ordinarias y nominativas de USA \$ 0.20 cada una; señora Maritza Elizabeth Huacón Sánchez de Santacruz, con Cédula de Ciudadanía número 091622986-7, titular de 30 acciones ordinarias y nominativas de USA \$ 0.20 cada una; Inmobiliaria VISTARIO S.A. , titular de 230 acciones ordinarias y nominativas de USA \$ 0.20 cada una, representada por su Gerente, señor ELMAR SCHULZ MAASS; señora Cindy Viviana Orellana Toledo de Andrade, con Cédula de Ciudadanía número 0917230948, titular de 20 acciones ordinarias y nominativas de USA \$ 0.20 cada una; señora Kelmy Verónica Orellana Toledo de Alarcón, con Cédula de Ciudadanía número 0917231326, titular de 30 acciones ordinarias y nominativas de USA\$ 0.20 cada una; señora Maja Caroline Schulz Graf, con Cédula de Ciudadanía número 0908983836, titular de 1.200 acciones ordinarias y nominativas de USA \$ 0.20 cada una; señor Elmar Otto Hugo Schulz Maas, con Cédula de Identidad de Extranjero número 09-0067880-6, titular de 2080 acciones ordinarias y nominativas de USA \$ 0.20 cada una; y, la compañía "TE- R- CE Ecuatoriana S.A " portadora de 170 acciones ordinarias y nominativas de USA \$ 0.20 cada una, representada por su Gerente General, señor Margarita Coello Palma de Rodríguez, con Cédula de Ciudadanía número 090311118-5. Encontrándose la totalidad del Capital Social de la compañía "TE- R-CE Ecuatoriana S.A." a solicitud de los accionistas presentes, el Presidente de la compañía, señor ELMAR SCHULZ MAASS, declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "TE- R- CE Ecuatoriana S.A.", Como Secretaria de la Junta actúa la Gerente General de la Compañía, señora Margarita Coello de Rodríguez, la que, en el desempeño de su cargo, en primera instancia constata la presencia de la totalidad del Capital Social de la compañía "TE- R- CE Ecuatoriana S.A.", debiendo elaborar el Acta y el listado correspondiente. El Presidente de la Junta, señor Elmar Otto Hugo Schulz Maass toma la palabra y manifiesta lo siguiente: " Que la compañía es propietaria de un predio ubicado frente a la calle 18F NO de la Ciudadela Santa Adriana y de su instalación industrial de hormigón armado, de dos pisos, el primer piso o planta baja con área para bodega de 326 metros cuadrados y un galpón de 593 metros cuadrados, más 86 metros cuadrados del espacio que separa del edificio vecino, más un acceso directo de la calle 18F NO con 60 metros cuadrados, por motivos de índole económico es necesario dar en arrendamiento a terceros interesados el inmueble descrito. Que su representada se constituyó por escritura pública celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el 3 de julio de 1969, ante el Notario Público, doctor Carlos Quiñones Velásquez. Con fecha 29 de agosto de 1969, fue inscrita en el Registro Mercantil la Resolución número 794 dictada el 11 de agosto de 1969 por el Intendente de Compañías, que aprobó la inscripción de la mencionada escritura pública constitutiva. Como el Objeto para el cual se constituyó la Compañía, previsto en el Artículo Tercero del Estatuto Social, no contempla la facultad de arrendar a terceros bienes raíces de su propiedad, es imprescindible reformar dicho Artículo Tercero, incluyendo, expresamente, dentro del Objeto Social, una actividad económica secundaria a la principal, cual es la facultad de dar en arrendamiento a terceros interesados el inmueble antes descrito, propiedad de la compañía, y los que posteriormente adquiriere. Por lo que, como único punto de la Orden del Día, eleva a moción la reforma del artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía "TE - R- CE Ecuatoriana S.A.", en el sentido antes mencionado. Moción que es apoyada por la accionista, señora Maritza Elizabeth Huacón Sánchez de Santacruz, por lo que el Presidente de la compañía,

NOTARIO SEPULTORIANO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



pone en consideración de los accionistas asistentes la forma en que quedará redactado el Artículo Tercero del Estatuto Constitutivo de "TE - R- CE Ecuatoriana S.A.", que es el siguiente: **ARTÍCULO TERCERO.** - El objeto principal de la Sociedad es: a).- La fabricación y venta de tubos de radios, catódicos para televisión, sea fabricándolos o recuperando los que se agoten; b).- La fabricación de cualquier otro elemento para la industria electrónica en general o sus ramas afines; y, c).- El arrendamiento o alquiler a terceros interesados del o de los bienes raíces de propiedad de "TE- R- CE Ecuatoriana S.A." y la realización de toda clase de actos y contratos que permiten las leyes civiles, mercantiles e industriales que estén en relación con su objeto. En estos instantes, la Secretaria de la Junta informa a los accionistas comparecientes, que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. Acto seguido, la Secretaria de la Junta llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, de manera que el voto de cada uno pueda ser oído y entendido por todos. Puesta en consideración de los accionistas la moción de reforma estatutaria planteada por el Presidente de la Compañía, y sometida a votación, esta es aprobada con el voto unánime de los accionistas presentes, facultándolo para que, en nombre y en representación de la compañía "TE- R- CE Ecuatoriana S.A.", como Presidente de la misma, comparezca ante uno de los Notarios Públicos de este Cantón y otorgue la escritura pública reformativa del estatuto social, por lo que el Artículo Tercero del Estatuto Constitutivo de la compañía "TE- R- CE Ecuatoriana S.A.", de hoy en adelante, deberá decir así: **ARTÍCULO TERCERO.**- El objeto principal de la Sociedad es: a).- La fabricación y venta de tubos de radios, catódicos para televisión, sea fabricándolos o recuperando los que se agoten; b).- La fabricación de cualquier otro elemento para la industria electrónica en general o sus ramas afines; y, c).- El arrendamiento o alquiler a terceros interesados del o de los bienes raíces de propiedad de "TE- R - CE Ecuatoriana S.A." y la realización de toda clase de actos y contratos que permiten las leyes civiles, mercantiles e industriales que estén en relación con su objeto. Otorgada la escritura pública reformativa del artículo tercero del Estatuto Social, los accionistas, por unanimidad, facultan al Presidente de la Compañía para que, por la interpuesta persona del Abogado Augusto Núñez Borja, tramite su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, así como la obtención del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) actualizado de la compañía que contenga, además de la actividad económica principal, la actividad económica secundaria que motivó la presente reforma estatutaria; y, para que cumpla con las demás formalidades legales para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria Universal. Por haberse aprobado el único punto de la Orden del Día, el Presidente de la Compañía concede unos minutos de receso para que la Secretaria de la Junta redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión, una vez que la Secretaria da lectura al Acta, esta es aprobada en todas sus partes por el voto unánime de los accionistas, sin modificación alguna. El Presidente de la Compañía dispone que la Secretaria forme el expediente que debe contener el listado de los accionistas asistentes con la determinación de las acciones que cada uno representa; y, elabore la copia certificada de la presente Acta, dando fe que es fiel copia del original, que sirva de documento habilitante para que el Presidente de la Compañía otorgue la escritura pública reformativa de la escritura pública constitutiva de la compañía. Siendo las 19h00 el Presidente de la Junta da por terminada la presente sesión de Junta General Extraordinaria Universal de los accionistas de la compañía "TE - R - CE ECUATORIANA S.A.". Que para constancia de su realización es firmada por todos los accionistas asistentes.


f) Elmar Schulz Maass
Presidente



Margarita Coello de Rodriguez
f) Margarita Coello de Rodriguez
Secretaria

f) Leila Colombia Borbor Balón
Leila Colombia Borbor Balón

f) Maritza Huacón de Santacruz
Maritza Huacón de Santacruz

f) Cindy Orellana Toledo de Andrade
Cindy Orellana Toledo de Andrade

f) Keimy Orellana Toledo de Alarcón
Keimy Orellana Toledo de Alarcón

f) Elmar Otto Hugo Schulz Maass
Elmar Otto Hugo Schulz Maass

Margarita Coello de Rodriguez
f) Margarita Coello de Rodriguez

p. Inmobiliaria Vistario S.A.
Elmar Schulz Maass
Elmar Schulz Maass
Gerente

f) Maja Caroline Schulz Graf
Maja Caroline Schulz Graf
p. TE. R. CE. ECUATORIANA S.A.
Margarita Coello de Rodriguez
Margarita Coello de Rodriguez
GERENTE GENERAL

Es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía TE.R.CE.ECUATORIANA S.A. a la que me remito en caso necesario.

NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL LXX
Guayaquil, 29 de agosto del 2015



Margarita Coello de Rodriguez
f) Margarita Coello de Rodriguez
Secretaria
Gerente General de TE.R.CE.ECUATORIANA S.A.

NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL LXX



[Handwritten mark]

De la T.R.C.E.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990044074001

RAZON SOCIAL: TE.R.CE. ECUATORIANA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 29/08/1969

NOMBRE COMERCIAL: TE-R-CE ECUATORIANA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS PARA EQUIPOS Y APARATOS ELECTRICOS
VENTA AL POR MENOR DE PARTES Y PIEZAS ELECTRONICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 511 Intersección: ESCOBEDO
Referencia: FRENTE A ELECTROPARTES Edificio: TE-R-CE Oficina: PB Telefono Trabajo: 042302813 Telefono Trabajo:
042302814 Fax: 042313446 Apartado Postal: 09017090 Email: terce@gye.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT:** 29/08/1969

NOMBRE COMERCIAL: TE-R-CE ECUATORIANA **FEC. CIERRE:** 25/09/2003

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LEOPOLDO BENITEZ Número: S/N Carretero: VIA A DUALE
Kilómetro: 6.5

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



TE-R-CE ECUATORIANA S.A.

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EMTORRES **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/08/2015 14:59:39



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 4892

USUARIO: 0990044074001

NOMBRE: TER.CE. ECUATORIANA SA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 800,0000

Nº	IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0913103776	CÉDULA	BORBOR BALON LEILA	ECUADOR	NACIONAL	8,0000	
2	0903111185	CÉDULA	COELLO PALMA DE RODRIGUEZ CLOTILDE MARGARITA	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
3	0916229867	CÉDULA	HUACON SANCHEZ MARITZA	ECUADOR	NACIONAL	6,0000	
4	0990966702001	RUC	INMOBILIARIA VISTARIO S.A.	ECUADOR	NACIONAL	46,0000	
5	0917230948	CÉDULA	OPELLANA TOLEDO CINDY VIVIANA	ECUADOR	NACIONAL	4,0000	
6	0917231326	CÉDULA	OPELLANA TOLEDO KELMI	ECUADOR	NACIONAL	6,0000	
7	0908983836	CÉDULA	SCHULZ GRAF MAJA CAROLINE	ECUADOR	NACIONAL	240,0000	
8	0900678806	CÉDULA	SCHULZ MAASS ELMAR OTTO HUGO	ALEMANIA	EXT. RESIDENTE	416,0000	
9	0990044074001	RUC	TE.R.CE. ECUATORIANA SA	ECUADOR	NACIONAL	34,0000	

TOTAL (USD \$): 800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 04/06/2015 14:38:29

FECHA DE EMISIÓN: 27/08/2015 15:51:43

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

TELEFONO: 099 517 0462
CALLE: CALLE GUAYAQUIL
LAX



Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha(esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.

Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.101.3

EMPRESA DEL ECUADOR

IDENTIDAD EXT. 09-067880-6

ELMAR OTTO HUGO SCHULZ HAASS

HAHLSTORF SAJONIA ALEMANIA

20 MARZO 1932

101 024 M

GUAYAQUIL 1953 N. GCB.



Elmar Schulz

ALEMANA E 1333 I 1222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

INDUSTRIAL

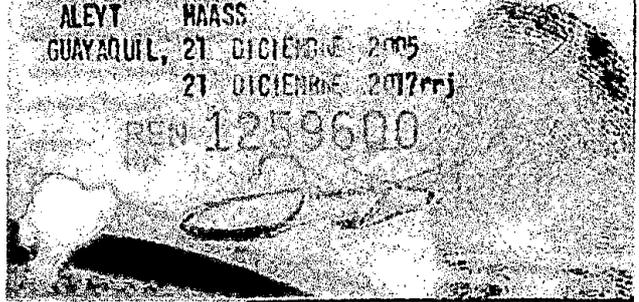
OTTO SCHULZ

ALEYT HAASS

GUAYAQUIL, 21 DICIEMBRE 2005

21 DICIEMBRE 2017 (rj)

REN 1259600



g

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

CANTON DE GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000000491



20150901070P00207

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901070P00207					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TE-R-CE ECUATORIANA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990044074001		PRESIDENTE	ELMAR OTTO HUGO SCHULZ MAASS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



DE ANGEL NAVAS TINOCO



**NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ÚLTIMA FOJA DE LA ESCRITURA 2015-09-01-070-FO207 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA "TE-R-CE ECUATORIANA S. A."

preinserta. Leída que fue íntegramente y en
alta voz al compareciente éste la aprueba, se
ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en
unidad de acto de todo lo cual DOY FE. *P*

COMPANÍA "TE-R-CE ECUATORIANA S.A"

SR: ELMAR OTTO HUGO SCHULZ MAASS

C.I. 09-0067880-6

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO

Angel Navas Tinoco
AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por
mí, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en trece fojas
útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, a los ocho días del mes
de septiembre del año dos mil quince.

Angel Navas Tinoco
AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.292
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:09:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

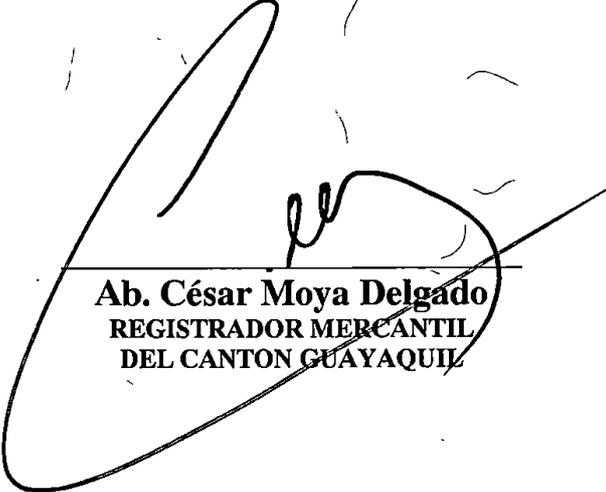
1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TE-R-CE ECUATORIANA S.A.**, de fojas **7.021 a 7.045**, Registro Industrial número **274**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45292



Guayaquil, 29 de septiembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1261686

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACÁN
RECIBIDO

08 OCT 2015 16:00

HORA:

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

Laura

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/OCT/2015 09:49:22

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 38958 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 4892

RUC: 0990044074001

Razón social:

TE.R.CE. ECUATORIANA SA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	118
--	-----